



AFLR-(3)
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE FONTANA
NIT 804000642-5
DEMANDADOS: ZANDALIO DURAN ROJAS C.C. 13.842.283
RADICADO: 680014003011-2021-00624-00

Al despacho de la señora Juez, informando que por reparto correspondió la presente demanda, sin embargo, al consultar el sistema siglo XXI se observa que ya había sido asignada por reparto a este Despacho y rechazada por auto de fecha 08 de octubre de 2021, sirva ordenar lo conducente. Bucaramanga, 22 de octubre del 2021.

ANDRES FELIPE LUNA RIOS
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Corresponde al despacho la presente demanda Ejecutiva, impetrada por **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE FONTANA** en contra de **ZANDALIO DURAN ROJAS**, a efectos de estudiar la viabilidad de proceder de conformidad.

Sin embargo, al estudiar la misma y consultarla en el sistema Siglo XXI se observa por el Despacho que en oportunidad anterior la demanda fue repartida a esta judicatura siendo rechazada mediante auto del **08 de octubre de 2021** estudiada bajo radicado **2021-00566-00**; en consecuencia, se ordenará su remisión a la Oficina Judicial para que se sigan las reglas de reparto, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA05-2944 DE MAYO 27 DE 2005, proferido por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y sea sometida nuevamente a reparto aleatorio entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO